

SESIÓN ORDINARIA 0015-2026

Acta de la Sesión Ordinaria 0015-2026 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada del martes 21 de julio del 2026.

Al ser las dieciséis horas con cinco minutos, se da inicio a la sesión virtual. La misma es presidida por la Ing. Sofía Fallas Barquero, en su condición de presidenta delegada y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

ARTÍCULO I. REQUISITOS PREVIOS DE CONSTATAción CON MOTIVO DE CELEBRARSE SESIÓN

a. Presentación de los miembros de la Junta Directiva

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se detalla la participación y asistencia de las personas convocadas a la presente sesión:

Miembros de la Junta Directiva en modalidad virtual

Ing. Sofía Fallas Barquero	Presidenta Delegada, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Dr. Alexander Sánchez Cabo	Representante del Ministerio de Salud.
Lic. Yahaira María Solís Chaves	Representante del Ministerio de Educación Pública
Licda. Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales

Otros participantes:

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Sra. Laura Sáenz Recinos	Secretaria de Junta Directiva

Personas expositoras en modalidad virtual:

Lic. Sergio Rojas Valerio	Director Financiero
Lic. Gerardo Montero Martínez	Representante legal del Despacho Carvajal

Sra. Silvia Gamboa Loaiza

Gerente de Auditoría del Despacho Carvajal

Licda. María Gabriela Grossi

Jefa del Departamento de Gestión y
Desarrollo Humano

b. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan

De conformidad con los requisitos legales para garantizar la validez de la sesión, se procede a consignar la ubicación desde la cual cada participante atiende la reunión de manera virtual: La Ing. Sofía Fallas Barquero desde el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves desde su casa de habitación, ubicada en Cipreses de Curridabat; la Licda. Yahaira Solís Chaves desde las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública; el Dr. Alexander Sánchez Cabo en traslado hacia su casa de habitación; y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich desde su oficina de trabajo, en San Joaquín de Flores.

c. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

La sesión se realiza mediante la plataforma Microsoft Teams, con el fin de facilitar la participación y garantizar la presencia del quórum reglamentario.

d. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otras circunstancias.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Ing. Sofía Fallas Barquero, somete a votación y aprobación el orden del día:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Acta de la Sesión Ordinaria 0014-2026.
- IV. Asuntos de Presidencia.
- V. Asuntos de Directores de Junta Directiva.
- VI. Informe Final de Auditoría Externa 2025:
 - Carta de Gerencia CG1-2025
 - Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de la Información.
 - Estados Financiero y Opinión de los Auditores Independientes
 - Informe sobre el encargo para asegurar con seguridad razonable sobre la detección y prevención de fraude
 - Informe de Aseguramiento sobre la evaluación del grado de avance en la implementación de las NICSP
- VII. Informe de Ejecución Presupuestaria Junio 2026

VIII. Asuntos de Dirección Ejecutiva:

- Solicitud aval creación plazas para la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para la Gestión de Residuos Donación y remate.

IX. Correspondencia

- Nota suscrita por la Sra. Lilliana Aguilar R., Directora Ejecutiva de la Asociación de Importadores de Vehículos y Maquinaria (AIVEMA), recibida con fecha de 22 de junio de 2026.
- Nota suscrita por el Sr. Luis Diego Marín Shumacher, en representación de la organización Preserve Planet, fechada originalmente el 7 de mayo de 2025.

X. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

ACUERDO:

2.1 Se aprueba el orden del día.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO III. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0014-2026

La Ing. Sofía Fallas Barquero, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 0014-2026, los miembros de la Junta Directiva manifiestan no tener observaciones ni objeciones al respecto, procediendo a emitir su voto afirmativo.

Por lo tanto, con 5votos a favor, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0014-2026, celebrada el martes 14 de julio del 2026.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IV ASUNTOS DE PRESIDENCIA

No se conocen asuntos de Presidencia.

ARTÍCULO V. ASUNTOS DE DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA

La Ing. Sofía Fallas Barquero indica que aquí se abre el espacio por si algún director tiene algún tema o asunto particular que desee someter a conocimiento del órgano en la sesión de hoy. De no haber temas, continuaremos con el orden del día.

Licda. Yahaira María Solís Chaves: Gracias. Yo nada más quisiera comentarles que bueno, por parte de don Jeffrey y este Ministerio, vamos a tener una reunión el próximo 3 de agosto donde vamos a tratar la parte de movilidad segura, seguridad vial y un poco de lo que es educación vial en el currículo de secundaria. Entonces, queremos hacer pues un trabajo ahí fuerte y en conjunto.

Y los quería pues traer ese tema, ya en próximas sesiones les estaríamos dando los resultados del mismo.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Gracias, Yahaira. La verdad es que me emociona mucho escuchar que ya van a avanzar en esto. Jeffrey sabe que ese es uno de los temas que más quisiera que se trabajara durante y ojalá en estos años de gestión. Y aquí, mientras sea la presidenta del Consejo de Seguridad Vial, yo sé que van a empezar por el tema de secundaria, pero sería buenísimo tener este programa movilidad segura también a nivel de primaria y que esté ya en toda la malla curricular, esté lista y demás para poder implementarlo con el Ministerio de Educación.

Tal vez, yo le había dicho a Jeffrey justo ahorita, venía ahorita buscando recursos internacionales que también nos apoyen. Estaba justo reunida con la CAF y hay bastante interés. También les comentaba que para producción de materiales, apoyos visuales, audiovisuales como materiales también de apoyo escrito, y pues también si hay necesidad de apoyo de expertos internacionales, también por ahí podemos encontrar; pero sí me parece eso fundamental, digamos, y la verdad que me emociona mucho escucharlo. Muchas gracias.

Licda. Yahaira María Solís Chaves: Gracias.

Licda. Yorlene Víquez Estevanovich: Gracias, buenas tardes. Mucho gusto, doña Sofía, ya la puedo ver bien aquí en la reunión.

Mi solicitud es que tomaran en cuenta a ver si se pueden seguir haciendo las sesiones virtuales, que en algún momento, tal vez dado el caso de que sea algún tema específico de mucha importancia, pues sí, ya serían presenciales, si uno lo entiende. Pero para facilidad de todos y para mayor facilidad, porque muchos a veces están en la oficina y es más fácil llegar y conectarse de una vez al tiempo que les toca, verdad, y no duren en llegar.

A mí me pasa, sinceramente, que yo soy regidora y yo empiezo a las 6:30 en el Consejo Municipal, aquí muy cerca de mi casa; pero si yo me voy a una sesión de ustedes o de nosotros a las 4:00 de la tarde, no lo logro, o sea, yo no puedo asistir los martes a las sesiones, que son las ordinarias. Entonces yo quisiera nada más que lo tomara en cuenta y que yo estaría dispuesta a seguir aquí en la junta directiva ayudándoles si son virtuales, ¿verdad? Muchas gracias.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Tal vez, doña Yorlene, Usted había comentado que es que Usted tiene el Consejo Municipal los martes. La otra opción que yo había planteado para poder tener las sesiones presenciales, que muchas veces son necesarias, como Usted lo indica, porque hay temas importantes y aparte también para poder nosotros pues tener ese conocimiento y ese trato personal que se da en las reuniones presenciales, la otra opción que yo podría someter acá a la Junta Directiva para poder intentar promover las reuniones presenciales, es pasarla a día lunes.

Si el día lunes Usted no tiene la sesión del Consejo, entonces sería una opción que plantearía, porque sí considero importante mantener reuniones presenciales. Entonces, en ese sentido, si estarían de acuerdo, podríamos entonces pasarlas a día lunes y así entonces poder tener algunas sesiones presenciales. Si

Ustedes están de acuerdo, podríamos entonces someterlo a votación y de esa forma pues facilitar un poco más a los demás. Adelante, doña Ana Lorena.

Licda. Ana Lorena Bolaños Chaves: Sí, doña Sofía, yo los lunes también tengo clases. Cuando termine este cuatrimestre, como le había comentado, lo que me faltan son cuatro semanas. Entonces yo podría como acomodarme, tal vez algunas veces tendría que ser virtual para mí, pero no tendría inconveniente después de estas cuatro semanas que falten en pasarme a lunes o martes.

Ing. Sofía Fallas Barquero: No sé si alguno tendría algún inconveniente y entonces si no, podríamos pasar la sesión para el día lunes. Ustedes me indican si nadie más tiene ningún otro inconveniente.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: De mi parte no hay inconveniente de lunes o martes.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Ok, entonces si gustan, sometemos nuevamente a votación este punto que trae a la mesa doña Yorlene y sería entonces cambiar la sesión ordinaria para el lunes. Si gustan, entonces pasamos a la votación. Ok, perfecto, entonces queda igual en firme el acuerdo y la próxima sesión ordinaria entonces sería lunes, y así entonces solventamos las dificultades antes presentadas. Y entendido, doña Ana Lorena, eso ya lo teníamos igual con el día martes con su situación.

Se deja expresa constancia de que las manifestaciones registradas en este punto constituyen una transcripción literal de la grabación de la sesión, respetando la sintaxis y los términos empleados por los intervinientes.

Al no haber más solicitudes del uso de la palabra por parte de los miembros de la Junta Directiva, se somete a votación la propuesta de acuerdo para cambiar los días de sesión de martes a los días lunes.

Por lo tanto, con 5 votos a favor, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 5.1** Se deja sin efecto el acuerdo 4.2 tomado en la sesión ordinaria número 0014-2026 del 14 de julio del 2026 y se acuerda establecer que las sesiones ordinarias de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial se llevarán a cabo todos los días lunes de cada mes.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTICULO VI. IFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA 2025

Ingresan a la sesión el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, el Lic. Gerardo Montero Martínez, representante legal del Despacho Carvajal y la Sra. Silvia Gamboa Loaiza, Gerente de Auditoría del Despacho Carvajal.

La Ing. Sofia Fallas Barquero les brinda el uso de la palabra.

Lic. Sergio Valerio Rojas: Buenas tardes, la resolución RSO-33-2009, emitida por la Contraloría General de la República en el año 2009, establece que los resultados de los servicios de auditoría externa deben ponerse en conocimiento del jerarca de la administración contratante en forma oportuna y por escrito mediante los

productos que correspondan, los cuales deben presentar los contenidos precisos según la técnica y la normativa pertinente, de conformidad con el tipo de trabajo efectuado.

Para cumplir con esa disposición de la Contraloría General de la República, tenemos a los personeros del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, quienes resultaron adjudicatarios de la licitación promovida para efectuar la auditoría externa a los estados financieros, con cierre al 31 de diciembre del año 2025.

Tenemos a don Gerardo Montero, que es el Representante Legal del despacho, y a doña Silvia Gamboa, que fue la líder del equipo de trabajo, para que les expongan a ustedes los resultados de la auditoría externa de los estados financieros. Le doy la palabra a don Gerardo.

Lic. Gerardo Montero Martínez: Gracias, muy buenas tardes tengan todos. Hemos preparado básicamente un resumen ejecutivo e igualmente los diferentes informes los hemos revisado, los hemos comentado con la Administración, con cada una de las partes involucradas. Voy a ver si me permiten ahí compartirles lo que es este resumen ejecutivo que hemos preparado.

Lic. Sergio Valerio Rojas: Tal vez don Gerardo, si me permite antes. El proceso es ellos hacen la Auditoría Externa, presentan los informes a la Dirección Financiera, nosotros hacemos una convocatoria, que se llama la Conferencia Final, que se realiza con la participación de todas las instancias involucradas en el proceso de auditoría a los estados financieros.

Es decir, toda la parte financiera, la Auditoría Interna del COSEVI, las diferentes dependencias que tienen algún hallazgo relacionado con ellos; generalmente se invita a Servicio al Usuario, Servicios Generales, a Recursos Humanos, a la parte de Suministros.

Ya se realizó esa conferencia final, se atendieron, se acataron las observaciones que ellos plantearon, incluso algunos ajustes que solicitó la Auditoría Interna, y este ya es el resultado del informe depurado y listo para el último paso, que es el conocimiento por parte de la Junta Directiva para ya proceder con la cancelación del servicio.

Lic. Gerardo Montero Martínez: Gracias, don Sergio. Me indican si ya logran visualizar la presentación. Gracias.

Son varios documentos que hemos compartido con la Administración. Uno de los informes más importantes en el tema de rendición de cuentas, es la opinión sobre los estados financieros.

En este sentido, pues está el primer informe que vamos a presentar dirigido al Consejo de Seguridad Vial (COSEVI): *Estado financiero y opinión de los auditores independientes con corte al 31/12/2025, con cifras correspondientes del periodo 2024.*

Dentro del formato de opinión de los estados financieros, esto es una opinión con salvedades. Tenemos cuatro párrafos que me afectan las cifras de los estados financieros, sobre los cuales ahorita las vamos a ver más adelante.

Dentro del formato de una opinión con salvedades, pues tiene un párrafo de introducción donde decimos que hemos auditado los estados financieros del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), que comprenden un estado

de situación financiera (el estado de situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio a una fecha dada, al 31/12/25), un estado de rendimiento financiero (que son los ingresos y los gastos), un estado de cambios en el patrimonio (que son los movimientos patrimoniales, aumentos y disminuciones en el patrimonio) y un estado de flujos de efectivo (que es el comportamiento del efectivo por actividades de operación, de inversión y de financiamiento). E igualmente en este párrafo se indica que los estados financieros se complementan con notas explicativas y que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

El párrafo segundo es el más relevante. Aquí lo que decimos es que, en nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección *Fundamentos de la opinión con salvedades* de nuestro informe (que ahorita los vamos a ver), excepto por esas situaciones, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, esa imagen fiel de lo que es la situación financiera del Consejo de Seguridad Vial al 31/12/2025, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las bases contables descritas en la nota uno.

Estos párrafos que me afectan de forma importante las cifras de los estados financieros:

1.. Tenemos un primer punto que tiene que ver con las cuentas por cobrar. Aquí básicamente lo que estamos diciendo es que existe una partida de cuentas por cobrar por concepto de multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario por un monto de ¢117.391 miles, y que esta partida de cuentas por cobrar tiene una previsión o una estimación para cuentas de difícil recuperación por un monto de ¢32.836 miles. Que ese es el concepto más importante, digamos, de la partida, y de esto se presentan tres situaciones:

- **Punto A:** Una primera situación es que estas partidas de cuentas por cobrar por multas, por los ¢117.391 miles, presentan partidas desde 1990 hasta el 2025. ¿O sea, qué queremos decir con esto? Que esas cuentas por cobrar por multas tienen una difícil recopilación, tienen escasa recuperación. Y aquí lo que estamos diciendo es que ese monto de previsión o ese monto de estimación de ¢32.836 miles podría ser insuficiente. Ese es un tema importante a nivel de estas cifras que se presentan a nivel de los estados financieros. El tema aquí es que ese neto de cuentas por cobrar es lo que en teoría es lo que la institución va a recuperar, por lo tanto, quedamos en esta situación de incertidumbre de si vamos a recuperar ese neto totalmente, ¿por qué?, porque son muy antiguas, hay partidas desde 1990.
- **Punto B:** un punto dos precisamente de que la base de datos de estas cuentas por cobrar presenta inconsistencias, inconsistencias en el tema de que existen 12.948 registros sin nombre de infractor. Entonces, cuando no tenemos el infractor, difícilmente vamos a hacer esas recuperaciones. Y de estos 12.948, tenemos 6.272 registros que corresponden a boletas condenadas.

Las boletas condenadas son cuando se hace el tema de registro de una cuenta por cobrar o una partida por cobrar ya condenada; pero si no tenemos esos componentes importantes para hacer la gestión de recuperación, pues se dificulta. Además, existen 2.991.592 registros con nombre de infractor N/A N/A, es muy parecido a la situación anterior. De estos registros existen 176.369 registros que corresponden igualmente a boletas condenadas. Entonces aquí no hay una persona, no hay un tema de poder hacerle la gestión correspondiente de cobro. Esa partida representa un monto de ¢11.623 miles.

- **Punto C:** En el punto C tenemos igualmente un tema de un reporte de interfaz al 31/12/2025 que presenta las boletas por infracciones pendientes de ser condenadas. Estas todavía no son

condenadas, apenas están ahí en proceso. Presentan un monto de ¢11.521 miles, sobre los cuales estas boletas vienen desde el 2002. Entonces, imagínese boletas que están pendientes de ser condenadas desde el 2002 hasta el 2025. Entonces, el tema que presenta limitaciones en este sentido sobre las cuentas por cobrar es esta situación, que realmente a esas cuentas por cobrar hay que hacerles un proceso de depuración. Igualmente, la administración ya inició, ya ha iniciado a lo largo de los años el proceso de depuración y de poder gestionar lo correspondiente para ir depurando cada una de estas bases de datos y que al final de cada uno de los periodos, pues se presenten esas boletas condenadas con la información correspondiente para hacer los trámites que correspondan. Igualmente, hay temas legales, hay temas de leyes que afectan realmente que lleguen esas boletas condenadas a su recuperación y ese proceso de depuración.

Lic. Sergio Valerio Rojas: Como para aclararle un poco a los miembros de junta los temas, así rápidamente, tal vez nos devolvemos a la anterior. En el tema de cuentas por cobrar, el tema de la previsión es porque se realiza según lineamientos de la Contabilidad Nacional.

En el informe que a Ustedes se les remite de Carta Gerencia, se incluyen los comentarios de la Administración donde se explican esas situaciones. Nosotros no podemos hacer una provisión de cuentas por cobrar correspondiente a los ¢117.391 miles porque hay ahí cualquier cantidad de miles que son boletas que son difíciles de recuperar, más todas las que tienen siete años que también poco se van a recuperar. Entonces tampoco podemos hacerlo así. Lo que tenemos es una política contable que aprobó la Junta Directiva en el año 2024 que nos facilita ajustar esos registros y se ha ido reglamentando paulatinamente.

Lo que dice esa política es que de los registros contables podemos excluir aquellos rubros que nosotros consideramos incobrables para que el reflejo de la cuenta por cobrar sea un poco más real. Se ha ido aplicando y pesar de eso, todavía hay boletas condenadas que tienen ese tipo de inconsistencias o que datan desde esos años. Entonces van generando esa basura, por así decirlo, en los registros. Pero se está atacando con esos dos mecanismos: uno es la política de cuentas por cobrar que nos permite excluir de la parte financiera los registros que ya sabemos que no se van a cobrar, y el proceso de depuración de boletas que ha venido realizando ATI conjuntamente con la Unidad de Registro de Multas. Entonces esa es la inconsistencia que se presenta, han estado saliendo, y si Ustedes ven los informes de auditorías de años anteriores, pues siguen saliendo por las diversas situaciones que se han presentado en el tema de cuando elaboran la multa y cuando llegan a descargar la información, pero es un tema que se ha estado atacando.

Igual el tema de boletas pendientes de ser condenadas también se explica en esa misma Carta de Gerencia, en los comentarios de la Administración; la encargada de la Unidad de Multas explica por qué hay tantos registros que están en esa condición. Tal vez nada más para que les quede un poco claro, o sea, la inconsistencia que detecta la auditoría externa es totalmente válida, pero hay justificaciones de la administración que justifican esta práctica, que ya se salen del manejo financiero de la institución como para poder ajustarlo. Continúe si gusta, don Gerardo, disculpe.

Lic. Gerardo Montero Martínez: Gracias, no, excelente. Sí, precisamente es un tema, por eso les decía que ya la Administración efectúa la depuración y hasta donde se lo permite, pues hay que ir avanzado en este tema de ir afinando estas bases de datos para que sean lo más razonablemente posibles.

Un punto dos, como les decía, tenemos otra partida que se llama la cuenta de Inventarios. En esta partida de inventarios se incluyen vías de comunicación terrestre por un monto de ¢1.996 miles. Estos son construcciones

ya hechas por el CONAVI y obras en proceso que datan, igualmente tienen varios añitos también de estar acá en los registros contables desde el 2020.

Estas obras pues tienen que tener su finiquito y tienen que ser trasladadas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Entonces, igualmente aquí hay un tema de poder realizar las gestiones correspondientes para el traslado de estas vías de comunicación y puentes que están registrados como inventarios en la partida correspondiente de obras en proceso. Entonces hay un tema aquí de que, como son de varios años anteriores, pues podrían tener algún tema de deterioro o podrían tener pues situaciones que evalúen o sobrevalúen el monto que tienen en los estados financieros; entonces hay un tema de poder hacer las gestiones correspondientes para trasladar estos bienes.

Lic. Sergio Valerio Rojas: Sí, este es un tema más de cumplimiento de requisitos, ese tema lo tiene hace ratillo ya ahí la Unidad de Administración de Bienes, que depende del Departamento de Suministros, pero ahí han estado trabajando; principalmente son puentes peatonales que tienen sus temas ahí de requisitos que hay que cumplir para poder hacer el traslado definitivo de estas obras a nombre del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se trabaja en eso, pero día y se quedan pegadas las gestiones ahí de camino en diferentes dependencias, la Unidad de Activos lo tiene y ha estado trabajando en eso, y esperamos que a la mayor brevedad posible logremos hacerlo, pero sí tiene ya su tiempo ahí por temas de vistos buenos y de otra serie de documentación que tiene que cumplir los requisitos para que el MOPT también los reciba y los pueda registrar dentro de sus estados financieros, pero se ha estado trabajando en esto. Eso ya, como les digo, es un área ajena a la Dirección Financiera, pero ellos han estado trabajando en este tema y también se explica y se indica la labor que se ha hecho en la misma carta de gerencia en los comentarios de la administración.

Lic. Gerardo Montero Martínez: Gracias, Sergio. En el tercer punto, aquí también tenemos otra partida que se llama Bienes No Concesionados, antiguamente propiedad, planta y equipo,

Aquí tenemos una situación que ya es menos, ya hay un tema de depuración, ya hay un tema de validación; aquí lo que indicamos es que existen partidas, excluyendo edificios, terrenos y puentes, que al comparar el dato del registro contable con el registro auxiliar se generan diferencias. En este caso tenemos un costo contable de ¢18.030 miles en costo que tiene que ver con el costo de estas construcciones, y el registro auxiliar tiene ¢19.984 miles, generándose una diferencia de ¢46 miles de colones. Entonces, aquí lo importante es continuar con ese proceso de conciliación y de realización de ese registro auxiliar con el dato contable.

A nivel de depreciación, también tenemos un dato del registro contable que tiene que ver con la depreciación acumulada de ¢9.957 miles y el registro auxiliar tiene ¢9.872 miles, generándose una diferencia de más en el dato contable de ¢84 miles. Entonces, aquí básicamente es seguir en este tema de identificar cuáles son las situaciones que hacen que no concilien estos datos para efectuar la validación y ajustar lo que corresponde.

Esto tampoco nos permite pues efectuar el recálculo de la depreciación del gasto de depreciación, que son ¢2.766 miles, ¿por qué?, porque nos impide al no tener los datos debidamente conciliados. Entonces no podemos darle razonabilidad a estos saldos por estas diferencias; creo que aquí está clarísimo, es un tema de poder conciliar los datos con ese registro auxiliar y los registros contables.

Por último, el punto cuatro, es la observación que tiene que ver con una partida que se incluye en el estado de cambios en el patrimonio. La partida corresponde a *Ajustes de periodos anteriores* por un monto de ¢6.502 miles. Aquí hay un incumplimiento con la NICSP 3 (*Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*) aquí realmente lo que se tiene que hacer es reexpresar los estados financieros como que si ese error, si fue en el periodo 24, corregir el periodo 24; si fue en el periodo 23, corregir el periodo 23; irse a

reexpresar, como si el error no se hubiera cometido, excepto por estas situaciones, las cifras de los estados financieros se presentan de forma razonable.

Otros párrafos de esta opinión: básicamente la responsabilidad sobre la preparación de los estados financieros recae sobre la Administración, y su responsabilidad es que se presenten y se preparen de conformidad con las políticas contables y que estos estados financieros pues permitan la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, libres de fraude o error.

Y nuestra responsabilidad precisamente consiste en validar de que estos estados financieros en su conjunto estén libres de cualquier incorrección material debido a fraude o error, y que los estados financieros se presentan con el principio de que va a ser una entidad en funcionamiento que va a seguir operando a través del tiempo.

Esto es la parte más relevante y más importante de este informe, de lo que es la opinión de los Estados Financieros.

A nivel de carta de gerencia emitimos un hallazgo, en este **primer hallazgo** existen deficiencias en el registro de las revaluaciones de los bienes no concesionados. Aquí básicamente lo que decimos en este hallazgo es que tenemos una partida a nivel de activo, que es el activo revaluado, y su correspondiente partida a nivel de patrimonio de superávit por revaluación, donde no concilian: tenemos una diferencia de ¢65 miles sobre los cuales hay que validar. Se hace una separación entre mis activos a costo y mis activos revaluados. Esos activos revaluados tienen que corresponder al superávit por revaluación que presentamos en patrimonio. Aquí hay un tema de cumplir con esa revelación a nivel de los estados financieros y que concilien estas cifras. Aquí básicamente es determinar cuáles son aquellos activos que presentan esta inconsistencia para aplicar el ajuste correspondiente.

- El hallazgo 2: La cuenta de patrimonio presenta ajustes de periodos anteriores. Era lo que les decía a nivel del cuarto párrafo de la opinión de los estados financieros: tenemos ajustes de periodos anteriores en la cuenta de patrimonio, una variación de ¢3.502 miles dentro de lo que esta partida compone. Pues son varias partidas de ajuste, así como la condonación de la deuda que se tenía con JAPDEVA. Entonces hay puntos muy puntuales y se tiene que reexpresar para cumplir estrictamente con las NICSP.

Tenemos un seguimiento a periodos anteriores (aquí vamos a ir un poquito más rápido):

1. Donde tenemos que la entidad no cuenta con libros legales contables digitales debidamente formalizados. Esto es una situación que indicamos en el periodo 2024. Ya está corregido, ya la Administración hizo lo correspondiente y ya tenemos libros legales contables digitales.
2. Falta de definición de aspectos claves en la adopción de las NICSP: *En proceso*. Básicamente son estos temas que hemos relacionado con los bienes no concesionados, con las obras en proceso y que me afectan la opinión de los estados financieros.
3. Existen deficiencias de control en las cuentas por cobrar a corto plazo: Está *en proceso*. Eso es parte de las cuentas por cobrar que le indiqué a nivel de la opinión de los estados financieros, donde esas depuraciones que se le están haciendo a las cuentas por cobrar son para efectos de ir afinando esa partida, que sea razonable, que esta estimación sea acorde y que presente ese valor de costo amortizado en cuanto es lo que realmente vamos a recuperar.

4. Existen inconsistencias en los registros almacenados en la base de infracciones, que es lo que acabo de comentar en la opinión de los estados financieros.
5. Existen deficiencias de control en la cuenta de inventario: aquí está *en proceso*. Es precisamente las obras estas en proceso que datan de varios años y, como lo decía don Sergio, se está haciendo un avance con las áreas involucradas para efectos de finiquitar y trasladar estas obras al MOPT.
6. La política de capitalización de activos se encuentra desactualizada: todavía está *pendiente*.
7. Existen deficiencias de los registros contables de la cuenta de bienes no concesionados. Lo que les decía: las diferencias entre el registro auxiliar y la cuenta contable, tanto de costo como de depreciación.
8. Hallazgo 8: No se realizan tomas físicas de activos durante el periodo 2024: *Corregido*, porque ya en el periodo 2025 la Administración hizo una gestión para hacer inventarios de activos fijos.
9. Existen debilidades de control interno en la cuenta de bienes no concesionados en proceso de producción: la de inventarios que ya les decía, está *pendiente* (hay una en proceso y una pendiente).
10. Existen debilidades de control interno en los depósitos en garantía: está *en proceso*. Aquí son depósitos en garantía que tienen más de 7 años, más de 10 años. Está aplicando la política la Administración: en el caso de más de 10 años, pues ya se ajusta, pues lleva un proceso más práctico, con aquellas partidas que no han venido a retirar y que se mantienen en los registros contables. Ya se hizo el ajuste correspondiente; estos tienen menos de 10 años, pero se mantienen en proceso.
11. Determinamos diferencias en la prueba de planilla: es una situación que se dio en el periodo 2024 y para este periodo 2025 fue *corregido*.

Tenemos otro informe. Es un informe diferente: es un informe de encargo para asegurar con seguridad razonable sobre la detección y prevención de fraude. Aquí básicamente lo que queremos y validamos es un tema de que las cifras que se presentan a nivel de los estados financieros se presenten libres de fraude. Básicamente aquí llevamos procedimientos en referencia a la contratación con el fin exclusivo de realizar un trabajo con el objetivo de identificar posibles riesgos de fraude para la información que soporta los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2025 en el Consejo de Seguridad Vial. Aquí es importante aclarar, que la Administración es la responsable principalmente de prevenir y detectar fraude, e identificar y asegurarse de que se cumpla con los reglamentos aplicables en el proceso de la contratación y en el ejercicio de la función pública de sus funcionarios.

Aquí básicamente aplicamos estos aspectos: validamos lo que es alteración de registros, validamos la apropiación indebida del efectivo de activos, apropiación indebida de recaudaciones mediante el retraso de los depósitos y la contabilización de estas, la inclusión de transacciones inexistentes, obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos, ocultamiento de activos, ingresos y gastos, ocultamiento de faltantes del efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas, omisión de transacciones inexistentes, pérdidas o ganancias ficticias, sobre o subvaloración de cuentas contables, enriquecimiento ilícito, etc. A cada una de estas componentes de fraude, pues validamos y llegamos a una conclusión en cada una de ellas.

Y a nivel general de este informe, pues en nuestra opinión, toda la entidad y la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial mantiene un adecuado nivel de control interno que permite la prevención y la administración de los riesgos de fraude. Y como resultado de los procedimientos, podemos concluir que no existe evidencia

y que nos haga determinar la existencia de fraude financiero en las cifras que soportan los estados financieros que las áreas evalúan durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2025; no presentan esa situación. Sin embargo, como ya hemos determinado, ¿verdad?, existen situaciones a nivel de control interno como las indicadas a nivel de carta de gerencia, así como en la opinión de los estados financieros, y que se hace referencia a algunas conclusiones de cada uno de estos puntos evaluados. Excepto por esas situaciones que igualmente no tenemos evidencia de determinar fraude, se presentan de forma estos resultados con estas excepciones, se mantiene ese nivel adecuado que permite la prevención y la administración de los riesgos de fraude.

Otro informe, que igualmente es un tema de aseguramiento de lo que es la evaluación del avance de la implementación en la entidad de las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al sector público (NICSP): aquí ya llevamos un avance importante, un avance del 100%.

Valga lo que es la conclusión: dentro de lo que la administración determina, es un avance del 100% en el cumplimiento de las NICSP. Sin embargo, nuestra conclusión es que es parcial. Parcial, ¿por qué?, porque nos faltan en el tema de los bienes no concesionados, nos falta depurar cuentas por cobrar, nos falta el tema de los inventarios en las obras en proceso y el cumplimiento de la NICSP 3 en el tema de la reexpresión cuando tenemos ajustes de periodos anteriores.

Con base en la contratación, nosotros validamos lo que es este informe sobre atestiguar con razonablemente sobre lo ligado y avance de lo que son la implementación de las NICSP con el propósito de emitir un criterio externo. La Administración es responsable de la correcta aplicación de las NICSP y nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre este tema con seguridad razonable sobre la adecuada implementación y la aplicación de las normas internacionales de contabilidad aplicables al sector público. Aquí básicamente, dentro de lo que es nuestra responsabilidad, evaluamos el proceso de adopción de parte del COSEVI: revisamos lo que son las políticas, los manuales y los reglamentos contables, validamos la existencia del transitorio, revisamos las revelaciones en las notas a los estados financieros que se cumplan con lo que solicita la NICSP, verificamos la correspondencia mantenida con la Contabilidad Nacional.

En nuestra opinión, el Consejo de Seguridad Vial mantiene un cumplimiento parcial de los criterios y los requisitos establecidos con respecto al proceso de implementación sobre el grado de avance en la implementación de las normas internacionales de contabilidad aplicables al sector público durante el año terminado al 31/12/2025. Básicamente esa es la opinión.

Aquí tenemos algunos hallazgos que están estrictamente relacionados con el cumplimiento de las NICSP, tales como:

1. La política de capitalización de activos se encuentra desactualizada: *Pendiente*.
2. Ausencia de una política o metodología por escrito para medir el deterioro de los activos de propiedad, planta y equipo: ya fue *corregida*. Esos son hallazgos de periodos anteriores.
3. En el punto 3, existen deficiencias en los registros de contabilidad de la cuenta de bienes no concesionados: está *pendiente* las diferencias entre el registro auxiliar y la cuenta contable.
4. No se realizaron tomas físicas de activos: este ya se *corrigió* en el periodo 2025, sí se realizaron tomas físicas de activos.

5. Existen debilidades de control interno en la cuenta de bienes no concesionados en proceso de producción: básicamente es el tema de esos puentes y obras que tienen que trasladarse al MOPT, finiquitar este tema.
6. Existen deficiencias de control en la cuenta de inventario en *proceso*.
7. Existen varios sistemas de información que no se encuentran totalmente integrados. O sea, que hay un tema de poder integrar cada uno de esos sistemas. Está *pendiente*.
8. Falta de definición de aspectos clave en la adopción de las NICSP: está *en proceso*.

En resumen, este es el informe ejecutivo que tenía para hacerles la presentación el día de hoy. Con todo gusto, si tienen alguna duda o alguna observación, estamos para servirles.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2025; y del estado de rendimiento financiero, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), al 31 de diciembre del 2025; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las bases contables descritas en la nota 1.

Fundamentos de la opinión con salvedades

1. Al 31 de diciembre del 2025, los estados financieros presentan una partida de cuentas por cobrar por concepto de multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario por un monto bruto de €117.391.772,08 miles y una previsión por un monto de €32.836.760,61 miles, las cuales presentan las siguientes situaciones:
 - a. La cuenta por cobrar multas presenta un saldo acumulado de €117.391.772,08 miles, los cuales corresponden a saldos por cobrar desde el año 1990 hasta el año 2025, que presentan una escasa recuperación, por lo que el monto de previsión que existe actualmente podría ser insuficiente para cubrir el deterioro de dicha cuenta por cobrar. Por lo que no podemos determinar la razonabilidad del saldo de la cuenta.
 - b. La base de datos de las cuentas por cobrar presenta inconsistencias, en la información, las cuales limitan la ejecución de pruebas de auditoría, por lo que representan una limitación al alcance, que se describen a continuación:
 1. Existen 12.948 registros sin nombre de infractor, de esos 6.272 registros corresponden a boletas condenadas las cuales se cuantifican en €145.589,71 miles.
 2. Existen 291.592 registros con nombre de infractor = "NA NA NA", de esos, 176.169 registros corresponden a boletas condenadas, cuya cuantificación es de €11.623.855,49 miles.
 - c. Determinamos que, según el reporte de Interfaz al 31 de diciembre de 2025, se presentan boletas por infracciones pendientes de ser condenadas por un monto de €11.521.171,32 miles, las cuales corresponden a boletas que no se han pasado al registro de boletas condenadas por diversas circunstancias, no obstante, el reporte de estas boletas presenta fechas que van desde el año 2002 hasta el año 2025 y el mismo reporte no muestra la información necesaria para verificar que existan boletas de infracciones que debieron ser trasladadas a boletas condenadas.

2. Al 31 de diciembre del 2025, el COSEVI mantiene en su cuenta de inventarios la partida 1.1.4.04.04.01 Vías de comunicación terrestre para transferir con un saldo de €1.996.815 miles, la cual carece de un registro auxiliar detallado que indique la composición de la partida a la fecha de corte, además no poseen variaciones contables desde los años 2020. Asimismo, la cuenta 1.1.4.04.04 agrupa las obras en proceso, que al finalizar su construcción o colocación deben ser trasladadas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para su administración, esta situación genera que el inventario se encuentre posiblemente sobrevalorado, ya que aún no se realizan los respectivos traslados, las observaciones antes indicadas representan una limitación al alcance, por lo que no podemos dar razonabilidad a estas partidas contables.
3. Al 31 de diciembre de 2025, se efectúa la conciliación del registro auxiliar de la cuenta de Bienes No Concesionados (excluyendo las partidas de edificios, terrenos, puentes y, carreteras y caminos) para lo cual se originan diferencias, en el caso del Costo el saldo contable es de €18.030.299,21 miles y el saldo del registro auxiliar es de €17.984.056,67 miles, generando una diferencia de más en el saldo contable por €46.242,54 miles, mientras que respecto a la Depreciación Acumulada el saldo contable es de €9.957.095,09 miles y el saldo del registro auxiliar es de €9.872.840,38 miles, generando una diferencia de más en el saldo contable de €84.254,70 miles. Adicionalmente, no pudimos efectuar un recalcule del gasto por depreciación acumulada el cual asciende a €2.776.645,17 miles, por lo que se presenta una limitación al alcance, debido a que no pudimos determinar la razonabilidad de los saldos a la fecha de corte.
4. Al 31 de diciembre de 2025, en el estado de cambios en el patrimonio se determina que existe un monto de €6.502.453,75 miles que corresponde a ajuste de periodos anteriores, lo que representa un incumplimiento a la NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, por lo que no podemos satisfacernos de la razonabilidad de la cuenta de resultados acumulados en el patrimonio.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la nota 1 y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe.



HALLAZGO 1: EXISTEN DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO DE LAS REVALUACIONES DE LOS BIENES NO CONCESIONADOS.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestras pruebas de auditoría al 31 de diciembre del 2025, cotejamos el saldo contable de la cuenta del superávit por revaluación con los saldos de los activos revaluados, con el fin de determinar la exactitud y razonabilidad de esta, para lo cual determinamos que existen diferencias materiales entre estas, las cuales detallamos seguidamente:

Descripción	Saldo contable al 31/12/2025
Superávit por revaluación – Patrimonio (*)	1.153.561.710
Activos revaluados – Activos (**)	1.228.714.875
Diferencia, neta	(75.153.165)

* Las cuentas de Patrimonio en el balance al 31 de diciembre de 2025 son 3.1.3.01.01.00.0.99999

** Las cuentas de Activos por revaluación en el balance al 31 de diciembre de 2025 son 1.2.5.01.01.01.7.99999 y la 1.2.5.01.02.01.2.99999.

Este registro de activos de propiedad, planta y equipo provoca que el costo de estos y sus respectivas revaluaciones estén sub o sobreestimadas y que no se cumpla con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público de Propiedad, Planta y Equipo, (NICSP 17), respecto al registro inicial del costo y su registro adicional y diferenciado de revaluaciones.

HALLAZGO 2: LA CUENTA DE PATRIMONIO PRESENTA AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de las cuentas de Resultados acumulados de ejercicios anteriores en el patrimonio de la entidad identificamos una variación negativa de €6.502.453,75 miles en el periodo 2025. Indagamos al respecto y obtuvimos conocimiento de que la variación se debe a ajustes de periodos anteriores, así como la condonación de la deuda que se tenía con JAPDEVA.

Esta situación genera la afectación de la cuenta de patrimonio con registros que según su naturaleza no corresponden al mismo. Importante mencionar, que la entidad, manifiesta en sus Estados Financieros que desde el periodo 2024, se mantiene un 100% de cumplimiento de la NICSP 3.

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES

ANEXO 1

SEGUIMIENTO DE CARTAS DE GERENCIA CG 1-2024

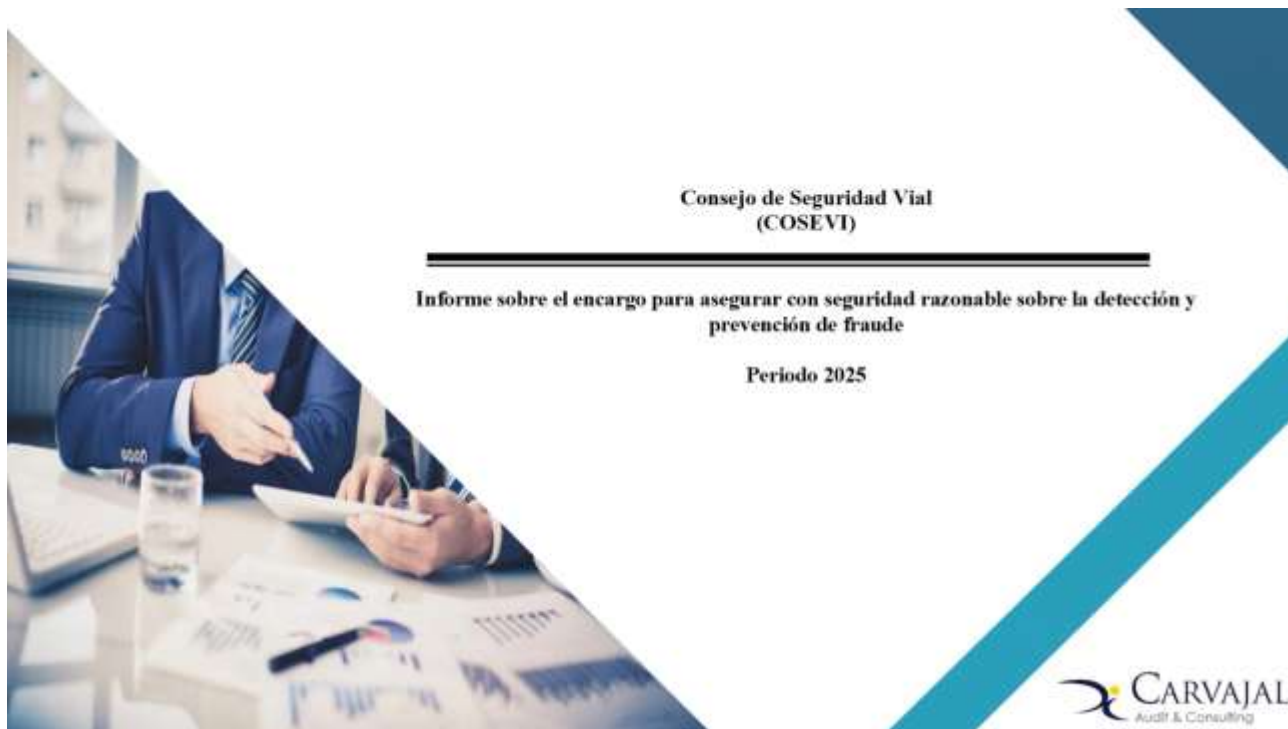
Nº	Hallazgo	Estado Actual
1.	La entidad no cuenta con libros legales contables digitales debidamente formalizados	Corregido
2.	Falta de definición de aspectos claves en la adopción de las NICSP	En proceso
3.	Existen deficiencias de control en las cuentas por cobrar a corto plazo	En proceso
4.	Existen inconsistencias en los registros almacenados en la base de datos de infracciones.	Pendiente
5.	Existen deficiencias de control en la cuenta de inventarios.	En proceso
6.	La política de capitalización de activos se encuentra desactualizada.	Pendiente
7.	Existen deficiencias en los registros contables de la cuenta de bienes no concesionados.	Pendiente

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES

ANEXO 1

SEGUIMIENTO DE CARTAS DE GERENCIA CG 1-2024

Nº	Hallazgo	Estado Actual
8.	No se realizaron tomas físicas de activos fijos durante el periodo 2024.	Corregido
9.	Existen debilidades de control interno en la cuenta de bienes no concesionados en proceso de producción.	Pendiente
10.	Existen debilidades de control interno en los depósitos en garantía.	En proceso
11.	Determinamos diferencias en la prueba de planillas.	Corregido



INFORME SOBRE EL ENCARGO PARA ASEGURAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDE

A la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, (COSEVI).

Hemos sido contratados por la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, (COSEVI) por medio de la Licitación Reducida 2026LD-000001-0058700001 “Auditoría Externa a los Estados Financieros y Auditoría Forense”, la cual incluye la realización de una revisión de prevención y detección de fraudes financieros del Consejo de Seguridad Vial, (COSEVI) por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2025.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y con el fin exclusivo de realizar un trabajo con el objetivo de identificar posibles riesgos de fraude para la información que soportan los Estados Financieros del año 2025 del Consejo de Seguridad Vial, (COSEVI).

La Administración del Consejo de Seguridad Vial, (COSEVI), es responsable de prevenir y de detectar fraude, y de identificar y asegurarse que cumple con las leyes y los reglamentos aplicables a los procesos de contratación y al ejercicio de la función pública de sus funcionarios.

El alcance de esta revisión incluyó la evaluación de riesgo de fraude en los siguientes aspectos:

- Alteración de registros.
- Apropiación indebida de efectivo o activos.
- Apropiación indebida de las recaudaciones mediante el retraso en el depósito y contabilización de estas.
- Inclusión de transacciones inexistentes.
- Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.
- Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.
- Omisión de transacciones existentes.
- Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobre o subvaloración de cuentas contables.
- Enriquecimiento ilícito.

En nuestra opinión, la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, (COSEVI), mantiene un adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos de fraude y como resultado de los procedimientos, podemos concluir que no existe evidencia que nos haga determinar la existencia de fraude financiero en las cifras que soportan los estados financieros y de las áreas evaluadas durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025. Sin embargo, se determinaron situaciones que afectan de control interno y la razonabilidad de las cuentas que se mencionan como hallazgos en el documento aparte en la carta de gerencia, así como en la opinión de los estados financieros del periodo 2025 y se hace referencia en las conclusiones de cada uno de los puntos evaluados.



INFORME DE ASEGURAMIENTO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP)

A la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)

Hemos sido contratados por el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), con el objetivo de aplicar los procedimientos que nos permitan atestiguar razonablemente sobre grado de avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) con el propósito de emitir un criterio externo en cuanto a si se está realizando la implementación de acuerdo con la normativa establecida y en vigor, la lista y conceptos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público cumplidas. La evaluación comprendió el periodo de un año finalizado el 31 de diciembre de 2025.

La Administración del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) es responsable por la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión con seguridad razonable sobre la adecuada implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

El encargo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoria para evaluar la correcta aplicación de los criterios de avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Así mismo aplicamos procedimientos para verificar los criterios siguientes:

- Evaluar el proceso de adopción por parte del COSEVI.
- Revisión de la Política, manuales y reglamentos contables.
- Verificación de la existencia de transitorios.
- Revisamos la revelación en las notas en los estados financieros.
- Verificamos la correspondencia mantenida con la Contabilidad Nacional.

En nuestra opinión, el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), mantiene un cumplimiento parcial de los criterios y los requisitos establecidos con respecto al proceso de implementación; sobre grado de avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) durante el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2025.

Nº	HALLAZGO	ESTADO ACTUAL
1	POLÍTICA DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS SE ENCUENTRA DESACTUALIZADA.	PENDIENTE.
2	AUSENCIA DE UNA POLÍTICA O METODOLOGÍA POR ESCRITO PARA MEDIR EL DETERIORO DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	CORREGIDO.
3	EXISTEN DEFICIENCIAS EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA CUENTA DE BIENES NO CONCESIONADOS.	PENDIENTE.
4	NO SE REALIZARON TOMAS FÍSICAS DE ACTIVOS FIJOS DURANTE EL PERIODO 2024.	CORREGIDO.
5	EXISTEN DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA CUENTA DE BIENES NO CONCESIONADOS EN PROCESO DE PRODUCCIÓN.	PENDIENTE.

Nº	HALLAZGO	ESTADO ACTUAL
6	EXISTEN DEFICIENCIAS DE CONTROL EN LA CUENTA DE INVENTARIOS.	EN PROCESO.
7	EXISTEN VARIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO SE ENCUENTRAN TOTALMENTE INTEGRADOS.	PENDIENTE.
8	FALTA DE DEFINICIÓN DE ASPECTOS CLAVES DE LA ADOPCIÓN DE LAS NICSP.	EN PROCESO.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Muchas gracias. No sé si hay alguna consulta por parte de algún director.

Lic. Yahaira María Solís Chaves: De mi parte, no.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Bueno, entonces le damos las gracias al señor Gerardo y poder entonces retirarse en este momento. Don Sergio se queda porque presenta el siguiente punto, y les agradecemos.

Lic. Gerardo Montero Martínez: Con todo gusto, muy buenas tardes.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Perfecto. Entonces sí, yo iba a someter a votación... Disculpen, tuve un problema de señal, pero don Jeffrey, no sé si Usted quería decir algo del informe de auditoría.

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez: Gracias, doña Sofía. Únicamente en el punto de las cuentas sin cobrar, eso es un plan que más bien quiero traer rápidamente...

Les cuento: más adelante, pues don Sergio y mi persona vamos a hacer unas recomendaciones en cuanto a estas condiciones de las cuentas incobrables en las condiciones de boletas y demás. Es una condición que se viene generando en el tiempo y nos está llevando a otro problema que, si bien la auditoría lo señalaba, la forma de llevar las bases de datos y las condiciones propias de conteo de estas situaciones se ha vuelto muy muy engorroso dado que el avance que ha tenido esto es lento. Estamos hablando que hay boletas, como ellos decían, desde hace muchos años, 2012 o más atrás, y que se han ido continuando en el tiempo y ya han generado una condición como lejos de incobrables. No hay una condición realmente en que haya una reacción, por lo que ello lleva a una situación que más bien hay que buscar soluciones.

Entonces más bien quería aprovechar en este momento nada más para decirles eso, que yo con don Sergio justamente vamos a llevar un análisis para tomar decisiones en el sentido de que eventualmente sea mejor el costo-beneficio de dejar esa situación y tomar en algún momento una resolución para que esas boletas ya no se siga el proceso de cobrar y podamos arrancar con un inventario o llevar el proceso como debe ser con la gestión. de lo que tiene que ver con las bases de datos. Porque, repito, el problema también que tenemos es que cuando mudamos las bases de datos siempre nos generan muchos problemas porque tenemos que acudir a sistemas donde ya también en la misma exposición nos la dijo doña Digna como a la parte encargada de TI, se quedan a veces rezagados y ya no son operables porque son bases de datos muy viejas. Entonces nada más quería decirles rápidamente esto, que es un punto a destacar y que más adelante les voy a presentar una propuesta.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Gracias, Jeffrey. Vuelvo a repetir la pregunta: no sé si hay alguna consulta por parte de algún directivo. En caso de que no, entonces quisiera proponer una propuesta de acuerdo, que es pues dar por recibidos los informes de auditoría presentados e indicarle al señor director ejecutivo pues dar el seguimiento e incumplimiento de las recomendaciones que este indica. Entonces, si están de acuerdo para someter la votación en firme, levantamos la mano. Don Alexander tiene la cámara apagada, si puedes encender la cámara para poder ver la votación suya.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Sí, está encendida. No sé... bueno.

Se deja expresa constancia de que las manifestaciones registradas en este punto constituyen una transcripción literal de la grabación de la sesión, respetando la sintaxis y los términos empleados por los intervinientes

Sometido a conocimiento y discusión el Informe Final de Auditoría Externa 2025 y tras las intervenciones correspondientes, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación. Los directores presentes emiten su voto a favor.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerda.

ACUERDO

6.1 Se da por recibidos y aprobados los Informes de la Auditoría Externa al 31 de diciembre de 2025, correspondientes a:

- Carta de Gerencia CG1-2025.

- Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnología de la Información.
- Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes.
- Informe sobre el encargo para asegurar con seguridad razonable la detección y prevención de fraude.
- Informe de Aseguramiento sobre la evaluación del grado de avance en la implementación de las NICSP.

6.2 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que dé seguimiento y vele por el cumplimiento de las recomendaciones y la atención de los hallazgos contenidos en los informes señalados.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VII. INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Ing. Sofía Fallas Barquero: Gracias. Ahora sí, ahora sí lo vemos. Gracias, perfecto, listo. Ok perfecto, entonces continuamos con el orden del día. Vamos con el informe de ejecución presupuestaria, para el cual don Sergio Valerio les hará una presentación, no sé si continúa conectado para que proceda con las respectivas presentaciones de junio 2026.

Lic. Sergio Valerio Rojas: Muy buenas tardes. Lo que les voy a presentar es el informe de ejecución presupuestaria al cierre del mes de junio. Esto con el fin de que la Junta Directiva, como máximo órgano del Consejo, conozca los avances y pueda brindar un seguimiento al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el apartado de ingresos tenemos que, del total de ingresos presupuestados para el año o proyectados por ¢40.308 miles, se han recibido ¢31.810 miles; es una recaudación del 78%. Aquí, bueno, como es tradicional, las mayores fuentes de ingresos son el ingreso que proviene del marchamo del SOA, que tiene un ingreso real de ¢21.479 miles, y los ingresos por multas de tránsito e intereses moratorios, que suman aproximadamente ¢8.000 miles de colones.

Sobre los ingresos, dentro del informe se incluye un monto de ingresos que nos transfirió el INS en el mes de diciembre; sin embargo, se reflejan en el mes de enero porque corresponden a parte del ingreso proyectado por el SOA para este año. Y lo otro que ya se les ha indicado todos los meses es que COSEVI ya no tiene titularidad sobre los ingresos, entonces, a pesar de que el ingreso actual asciende a ¢31.810 miles, el monto que ejecuta el COSEVI solo corresponde al presupuesto aprobado; el resto de los recursos los destina el Ministerio de Hacienda a otras actividades.

En el apartado de egresos tenemos un presupuesto aprobado de ¢21.075 miles. El gasto efectivo es de ¢6.872 miles; es un 32,6% de ejecución presupuestaria. Este porcentaje se ve bajo, pero es muy parecido al de periodos anteriores. Incluso hoy que andábamos en la reunión del MOPT, es muy parecido al que llevan otros Consejos en lo que es la ejecución a estas alturas del año, principalmente porque lo que se va pagando mensualmente son remuneraciones, servicios, y las contrataciones que conllevan procedimientos de contratación administrativa pues se van formalizando y cancelando en el último trimestre del año prácticamente.

Tenemos recursos comprometidos por ¢3.634 miles para contratos debidamente formalizados. Tenemos recursos reservados por ¢3.042 miles. Y tenemos recursos que no han sido ejecutados, comprometidos ni

reservados por ¢7.525 miles. De estos ¢7.525 miles, hay aproximadamente... perdón, ¢6.229 miles que corresponden a recursos presupuestados para el pago de salarios y transferencias. Esos se estiman... en lo que son transferencias se ejecutan prácticamente en su totalidad porque son los recursos presupuestados para efectuar transferencias en favor de las municipalidades, y la parte salarial son recursos sobre los que la Administración no tiene mayor injerencia. El sobrante que se ha estado presentando es el tema de las plazas nuevas solicitadas para la Unidad de Donaciones de Vehículos, que el informe de aprobación de esas plazas se encuentra en análisis por parte de la Autoridad Presupuestaria.

El resto de los recursos, aproximadamente ¢1.300 miles que todavía están en el disponible, comprende en sus mayores rubros ¢450 miles de las campañas de comunicación que no se han reservado debido a que no se han gestionado los procedimientos de contratación; esas son campañas que se realizan generalmente el último mes o los últimos meses del año. También hay un monto importante de viáticos, como ¢100 miles de colones, que tampoco se reservan, sino que los van ejecutando las unidades ejecutoras ahí periódicamente.

Tenemos... aquí está la ejecución presupuestaria por cada unidad ejecutora.

Podemos ver que la Policía de Tránsito y la Dirección de Proyectos tienen porcentajes muy bajos de ejecución presupuestaria en proyectos debido a lo que les decía de las campañas, y en la Policía de Tránsito debido al monto que representan los proyectos para las delegaciones de Río Claro, Heredia y Zurquí. Ahí don Jeffrey me imagino que los tiene al tanto: la de Zurquí esperamos que quede en firme próximamente; la de Río Claro tuvo inconvenientes y parece que va a ser difícil ejecutar esos recursos, sin embargo, el MOPT nos da la posibilidad de que sean trasladados o rebajados del presupuesto de nosotros más bien para que el MOPT los utilice en otras finalidades. Igual con el de Heredia, que vamos a estimar cuánto se puede ejecutar este año para ver cuánto podemos trasladar. Eso nos va a ayudar en lo que es el porcentaje de ejecución presupuestaria; por eso es que esas dos dependencias principalmente tienen una ejecución tan baja a estas alturas del año.

En los recursos por partida, aquí podemos ver que la partida que tiene una ejecución bastante baja es la de Bienes Duraderos por el mismo motivo: los casi ¢1.200 miles que representan las delegaciones de Tránsito, que sí están afectando bastante el porcentaje de ejecución presupuestaria y, como les decía, esperamos... De aquí al jueves nos pidieron una proyección en el MOPT de cuántos recursos les podemos trasladar, entonces esperamos que a corto plazo ya puedan ser rebajados del presupuesto. Le escuchamos al Señor Ministro decir que hay un decreto legislativo programado para salir como en tres semanas y esperamos... De hecho, yo le mandé a solicitar información a todas las unidades ejecutoras sobre eventuales sobrantes, y la idea es que lo que ya tengamos identificado que no vamos a poder ejecutar, esperamos incluir... bueno, lo de las delegaciones, lo de las plazas que están en análisis (que ya sabemos que por lo menos julio, agosto y septiembre no se van a usar esos recursos), y también nos están abriendo la posibilidad de trasladarlo para el pago de indemnizaciones por parte del MOPT. Entonces esperamos que todo eso nos ayude a mejorar lo que es el porcentaje de ejecución presupuestaria.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AL 30 DE JUNIO DEL 2026



ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto por la Junta Directiva de este Consejo en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 30 de junio del 2026, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.



INGRESOS (millones de colones)

Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Ingresos Corrientes						
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	€ 4,5	0,0%	€ 1,7	37,0%	-€ 2,9	-63,0%
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	€ 9,7	0,0%	€ 11,5	118,9%	€ 1,8	18,9%
Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INS)	€ 22.804,1	56,6%	€ 21.479,6	94,2%	-€ 1.324,5	-5,8%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos)	€ 42,4	0,1%	€ 46,2	109,1%	€ 3,8	9,1%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Seda, fotocopias, certificaciones, etc.)	€ 11,7	0,0%	€ 7,8	67,2%	-€ 3,8	-32,8%
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir)	€ 26,6	0,1%	€ 39,4	148,3%	€ 12,8	48,3%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	€ 2.295,7	5,7%	€ 1.248,7	54,4%	-€ 1.047,0	-45,6%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencia de Conducir)	€ 177,1	0,4%	€ 93,0	52,5%	-€ 84,0	-47,5%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	€ 18,5	0,0%	€ 3,7	20,0%	-€ 14,8	-80,0%
Multas de Tránsito	€ 12.616,0	31,3%	€ 7.522,1	59,6%	-€ 5.093,9	-40,4%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	€ 2.281,3	5,7%	€ 1.338,4	58,7%	-€ 942,9	-41,3%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	€ 21,0	0,1%	€ 18,0	85,8%	-€ 3,0	-14,2%
Total	€ 40.308,3	100,0%	€ 31.810,1	78,9%	-€ 8.498,3	-21,1%



INGRESOS

El monto total de ingresos por concepto del SOA detallado en el cuadro anterior, contempla la transferencia efectuada por el INS durante el mes de diciembre del año 2025, por un monto total de € 13,8 millones, dado que corresponde al pago de derechos de circulación del periodo 2026, por lo que, para efectos del presente informe, se considera que lo más conveniente es que se vean reflejados como ingresos del periodo 2026 y no del periodo 2025, según se indicó en el informe CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0002-2026 del 12 de enero del año en curso.

Se recuerda que el COSEVI ya no tiene la titularidad sobre la totalidad de los ingresos correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, en razón de lo indicado por el Ministro de Hacienda y el Director General de Presupuesto Nacional, en los oficios DVME-0524-2020 y DGP-0546-2020 respectivamente, por lo que el monto presupuestario anual asignado a este Consejo es independiente del monto total de ingresos que se reciban durante el año por concepto de las fuentes de ingreso establecidas en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial N° 6324.



EGRESOS

- El Presupuesto Total aprobado al Consejo de Seguridad Vial al 30 de junio del 2026 es por la suma de ₡ 21.075,0 millones.
- El monto total de gasto efectivo a esa misma fecha es por la suma de ₡ 6.872,3 millones, que representa una ejecución presupuestaria real del 32,6% con respecto al presupuesto total.
- Los recursos comprometidos para el pago de contratos debidamente formalizados, son por un monto total de ₡ 3.634,8 millones, correspondientes al 17,2% del presupuesto total.
- Por otra parte, se encuentran reservados recursos por un monto total de ₡ 3.042,5 millones, equivalentes al 14,4% del presupuesto total aprobado, de los cuales ₡ 388,3 millones corresponden a recursos reservados para dar contenido a los Decretos H-005 y LE-10, pendientes de publicación, y el resto para la ejecución de procedimientos de contratación que se encuentran en trámite.
- El monto total de recursos disponibles (no han sido ejecutados, comprometidos, ni reservados) es por la suma de ₡ 7.525,4 millones, que equivalen al 35,7% del presupuesto total, de los cuales ₡ 6.229,4 millones corresponden a recursos presupuestados para el pago de Salarios y sus respectivas cargas sociales, y para efectuar Transferencias Corrientes, por lo que se espera un alto porcentaje en la ejecución presupuestaria de estos recursos.



EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA (millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromisos		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Área 331.03.01 "Administración Superior"	₡ 15.105,5	71,7%	₡ 5.500,3	36,4%	₡ 2.564,6	17,1%	₡ 1.156,2	7,7%	₡ 5.864,5	38,8%
Salarios Programa 1	₡ 7.380,2	35,0%	₡ 3.149,3	42,7%	₡ 0,0	0,0%	₡ 430,0	5,8%	₡ 3.800,8	51,3%
Junta Directiva	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%
Auditoría Interna	₡ 20,2	0,1%	₡ 4,6	22,8%	₡ 0,0	3,2%	₡ 6,6	32,8%	₡ 8,3	41,2%
Dirección Superior	₡ 1.967,3	9,3%	₡ 240,3	12,2%	₡ 1.058,7	53,8%	₡ 497,9	25,3%	₡ 170,4	8,7%
Dirección Financiera	₡ 2.537,3	12,0%	₡ 747,3	29,5%	₡ 68,6	2,7%	₡ 0,0	0,0%	₡ 1.721,4	67,8%
Dirección de Logística	₡ 3.200,6	15,2%	₡ 1.358,8	42,5%	₡ 1.456,6	45,5%	₡ 221,6	6,9%	₡ 163,6	5,1%
Área 331.03.02 "Administración Vial"	₡ 5.969,5	28,3%	₡ 1.372,0	23,0%	₡ 1.050,2	17,6%	₡ 1.886,3	31,6%	₡ 1.660,9	27,8%
Salarios Programa 2	₡ 1.393,3	6,6%	₡ 661,9	47,5%	₡ 0,0	0,0%	₡ 22,3	1,6%	₡ 709,1	50,9%
Ingeniería de Tránsito	₡ 1.779,5	8,4%	₡ 332,9	29,9%	₡ 855,9	48,1%	₡ 256,4	14,4%	₡ 134,4	7,6%
Policía de Tránsito	₡ 1.812,1	8,6%	₡ 133,7	7,4%	₡ 103,8	5,7%	₡ 1.423,4	78,5%	₡ 152,3	8,4%
Educación Vial	₡ 160,0	0,8%	₡ 37,4	23,4%	₡ 48,2	30,1%	₡ 42,3	26,6%	₡ 31,8	19,9%
Proyectos	₡ 824,5	3,9%	₡ 6,1	0,7%	₡ 42,3	5,1%	₡ 142,7	17,3%	₡ 633,4	76,8%
Total	₡ 21.075,0	100,0%	₡ 6.872,3	32,6%	₡ 3.634,8	17,2%	₡ 3.042,5	14,4%	₡ 7.525,4	35,7%

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.



EGRESOS POR PARTIDA (millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromiso		Reservado		Saldo	
	Monte	%	Monte	%	Monte	%	Monte	%	Monte	%
Remuneraciones	€ 8.468,0	40,2%	€ 3.714,7	43,9%	€ 0,0	0,0%	€ 452,3	5,3%	€ 4.301,0	57,2%
Servicios	€ 7.164,5	34,0%	€ 2.195,4	30,6%	€ 3.187,5	44,3%	€ 681,8	9,5%	€ 1.099,8	14,6%
Materiales y Suministros	€ 847,9	4,0%	€ 141,3	16,7%	€ 146,9	17,3%	€ 381,3	45,0%	€ 178,3	2,4%
Bienes Duraderos	€ 2.006,4	9,5%	€ 161,2	8,0%	€ 300,3	15,0%	€ 1.527,0	76,1%	€ 17,9	0,2%
Transferencias Corrientes	€ 2.588,1	12,2%	€ 659,7	25,5%	€ 0,0	0,0%	€ 0,1	0,0%	€ 1.928,4	25,8%
Total	€ 21.075,0	100,0%	€ 6.872,3	32,6%	€ 3.634,8	17,2%	€ 3.042,5	14,4%	€ 7.528,4	35,7%



Recomendación Informe CSV-AI-INF-AF-2023-29

Al 15 de julio del 2026 no se ha recibido información de parte del Departamento de Suministros con respecto al cumplimiento por parte de las unidades ejecutoras de los plazos para tramitar solicitudes de compra, según lo solicitó esa Dirección Ejecutiva con el oficio CSV-DE-3812-2023.



MUCHAS GRACIAS



Entonces, el informe de ejecución... no sé si tienen alguna consulta.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Yo tengo una consulta, Sergio. ¿Verdad que para Zurquí había que incrementar el monto?

Sergio Valerio Rojas: No señora, Zurquí tenía ¢690 miles presupuestados. De hecho, la recomendación de adjudicación era por ¢565 miles, más bien se le habían quitado ¢124 miles que están en un decreto. Eso sí se logró destinar a un decreto de compra de equipo de cómputo que estamos esperando que se publique a mediados de agosto. Y como le decía, en estos días ya sale, ya queda en firme la adjudicación por ese monto; los ¢565 miles están presupuestados para este año y es el total de la contratación. Se espera que inicie... optimistas, esperamos que ya pueda iniciar ojalá empezando septiembre. La ejecución son 65 días hábiles, sí, perdón, y entonces sí se espera tenerla concluida y cancelada durante este año por ese monto en su totalidad. Esa no había que incrementarla. La que tenía un faltante de recursos ahí era Río Claro, que esa fue la que se planteó tal vez incrementar, pero al final se está declarando infructuosa. Y Heredia es la que no ha salido y estamos esperando que sea publicada en el transcurso de esta semana. Ese es el estado que tenemos de la licitación.

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez: Sergio, aclaro, nada más para datos, 24 quedaría ya en firme, 24 de este mes, o sea, faltan días nada más.

Lic. Sergio Valerio Rojas: Ajá.

Ing. Sofía Fallas Barquero: 24 quedaría en firme. Fabuloso. ¿Y la orden de inicio?

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez: Sí, señora. De inmediato. O sea, yo más bien justo en la reunión que tuve con don Pablo, Efraím, doña Zuleyca y Francisco, hoy me comprometí yo que más bien les iba a pasar a todos Ustedes los jerarcas y también a la Junta un proyecto de cómo va avanzando, en tiempo, porque la idea es

negociar con ellos a modo de que presenten todo lo más rápido. Esa empresa es una empresa que ya ha sido adjudicada anteriormente en el MOPT y COSEVI, entonces la ventaja es que no es una empresa nueva, ya sabe bien las cosas. Entonces eso nos regularía un proceso de ejecución muy rápido, que sería muy ventajoso.

Y lo otro que quiero dejarle aquí a la Junta que es importantísimo, tal como lo hablaba yo con don Pablo Camacho: esto es ponerse de verdad una flor en el ojal. Es la primera delegación creada de cero para los policías de tránsito; nunca han tenido una delegación de cero, creada con un sistema y un formato creado para un policía de tránsito. Entonces esta va a ser un importantísimo lugar donde va a ser ubicada, en la Ruta 32, que durante años existió una que compartíamos ahí con la gente del SINAC y demás, y esta va a ser, como dije, la primera delegación modelo que va a servir para hacerla justamente en otros lugares.

Entonces es un elemento de verdad muy lindo para tenerlo en cuenta, y ustedes son parte de la Junta, que llevó a punto esto. Acordemos que la semana pasada justamente se dio la situación de la votación de Ustedes cuando dieron esto. Entonces para que se sientan de verdad, se los digo muy de verdad esto, orgullosos de que hicieron un proceso muy bonito y que van a ser parte de eso históricamente.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Muchas gracias. Sí, Sergio.

Lic. Sergio Valerio Rojas: Heredia, como les decía, estamos esperando sacarla en estos días, y Río Claro la idea es iniciarla sin contenido presupuestario para poder finiquitarla en el 2027, que hay recursos en el presupuesto 2027 para el pago de delegaciones. Entonces la idea es sacarla sin contenido para lograr el avance este año y poder ejecutarla el otro año.

Ing. Sofía Fallas Barquero: De acuerdo, perfecto. Entonces, bueno, no sé si alguien tiene alguna consulta.

Licda. Yahaira María Solís Chaves: No, señora.

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez: Doña Sofía, rápidamente para decirles, porque hoy lo hablábamos esto que justamente Sergio decía para que tuvieran Ustedes claro: la finalidad es bajar la subejecución que se ha venido dando históricamente, no porque realmente COSEVI, digamos... y lo digo muy abiertamente, no ha sido un mal ejecutor. Don Sergio ha sido uno de los que me ha ayudado incansablemente desde cuando yo asumí, porque esto se ve la gran ventaja que tenemos, que ya tenemos muy identificado cuáles eran los puntos. Entre ellos, que posiblemente hay un proyecto interesante que don Efraím está manejando con don Francisco y la gente de Financiero, que es el de las plazas que lo vamos a ver más adelante ahorita en la sesión de hoy, y es la partida 0. Entonces también va a ser una parte donde posiblemente rebajemos esa subejecución.

Las delegaciones, que eran los puntos que nos estaban generando también esa subejecución por la indefinición de ellos... Ya como dije, Zurquí está al 24 o ejecutándose. Lamentablemente Río Claro no hubo forma, pero ese presupuesto también estaríamos en un proceso donde se estaría ayudando para que el INCOFER pueda subir cierto proceso que está para la parte de la ruta que va hacia Paraíso, que se pueda conectar. Entonces, al fin y al cabo, los dineros... si bien es cierto no fueron un proyecto (que dejo claro para los que no estuvieran en la anterior Junta y los que están podrán recordarlo), esto nace a razón de que nosotros estamos dando el apoyo a la Policía de Tránsito en el proceso de contratación. Entonces, dentro de esto ha sido un reto importante que no lo veo como una situación negativa, sino bien positiva en que hemos podido ayudar a la Policía de Tránsito.

Y las condiciones que están tomando Río Claro: estamos buscando hacer una nueva contratación donde no haya las problemáticas que tuvimos. Heredia, como se dijo, justamente hoy se quedó por parte de la Dirección de Edificaciones Nacionales que nos presentarían el cartel lo más pronto posible con una mejora, que es dar un anticipo para que entonces la parte económica rebaje aún más la ejecución que tenemos, que estamos proyectando un 30% con un 110 a 120 días de ejecución de obra. Esto ¿qué nos va a dar?: una situación importante, porque no quedaría como subejecutado sino como no devengado lo que eventualmente tuvieran los avances de obra de esta delegación, que es una remodelación de la infraestructura existente. Únicamente quería, doña Sofía, dejar eso claro.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Muchas gracias, Jeffrey. Entonces, si no hay comentarios adicionales, Sergio, te agradecemos mucho la presentación.

Lic. Sergio Valerio Rojas: Bueno, muchas gracias. Que tengan buena tarde, hasta luego.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Entonces procedo a votar el acuerdo: dar por recibido el informe de ejecución presupuestaria en firme, así que hacemos la votación.

Se deja expresa constancia de que las manifestaciones registradas en este punto constituyen una transcripción literal de la grabación de la sesión, respetando la sintaxis y los términos empleados por los intervinientes.

Sometido a conocimiento el informe de Ejecución Presupuestaria a Junio 2026, y tras las intervenciones correspondientes, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación. Los directores presentes emiten su voto a favor.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerda.

ACUERDO

- 7.1 Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria a Junio de 2026, remitido mediante el oficio **CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0011-2026** y expuesto por el Director Financiero, Lic. Sergio Valerio Rojas.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE DIRECCION EJECUTIVA : SOLICITUD AVAL CREACIÓN PLAZAS PARA LA UNIDAD DE DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS DETENIDOS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DONACIÓN Y REMATE.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Ahora vamos con los asuntos de la Dirección Ejecutiva.

Para este punto, vamos primero a abordar la solicitud de aval de creación de plazas para la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para la Gestión de Residuos, Donación y Remate.

Para eso tenemos a la señora María Gabriela Grossi, que nos hará la presentación, como jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo. Gracias. Adelante, doña Gabriela.

Lic. María Gabriela Grossi Castillo: Buenas tardes, señoras y señores miembros de la Junta Directiva, mucho gusto. Básicamente, el propósito de esta presentación es referirme sobre la solicitud de las 44 plazas nuevas para la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para la Gestión de Residuos, Donación y Remate del COSEVI.

Entonces, a modo de antecedentes, les expongo un poco.

Bueno, básicamente para el 07/05/2025, la anterior Junta Directiva del COSEVI aprobó el trámite de solicitud de autorización de plazas nuevas, tanto por servicios especiales, como para la creación de plazas permanentes para dicha unidad, esto con el fin de mejorar la operatividad y el adecuado funcionamiento y el rezago existente a nivel país. Una vez que este fue aprobado, se realizaron las gestiones dentro del Consejo para incluir los recursos económicos en el anteproyecto de presupuesto 2026, mismo que fue aprobado para el 11/12/2025 en la Ley de Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2026.

Una vez que contamos con dicha aprobación, se realizó el estudio técnico en el Consejo de Seguridad Vial, para presentar dicha solicitud ante la Autoridad Presupuestaria. Esto fue para el 09/03/2026 a través del oficio CSV-B-261-2026, y para el 05/05/2026 recibimos de parte de la STAP la devolución del informe que nosotros presentamos, haciendo una serie de señalamientos. Entre estos nos solicitan que el acuerdo que fue adoptado por la Junta Directiva especifique expresamente la cantidad de plazas nuevas aprobadas para cargos fijos y para servicios especiales, indicando además el número de clasificación de cada una. Es importante manifestar, de que el número se incluyó hasta que la ley fue aprobada, misma que por eso no fue incluida para la gestión que se realizó para mayo del 2025. Además, solicitan que se indique expresamente el plazo que van a tener las plazas por servicios especiales desde el día, mes y año, básicamente.

Entonces, a modo de resumen, en este momento el COSEVI se encuentra en atención del requerimiento formulado por la STAP en el oficio 521-2026 relativo a lo que es la especificación y detalle de plazas solicitadas.

A continuación, voy a hacer la descripción de lo que son la información que la STAP básicamente está solicitando que se incluya, en caso de que estos datos sean aprobados por ustedes como miembros de la Junta Directiva:

El cuadro número uno (siguiente, exacto): En este, a modo de resumen, se puede visualizar la distribución de las plazas a solicitar. En este caso son 35 plazas por cargos fijos y 9 por servicios especiales. Detalladas a continuación sería:

En la clase de Oficinista Servicio Civil 1: serían 5 por servicios especiales y 8 por cargos fijos.

En la clase de Operador de Maquinaria Servicio Civil 2: sería únicamente para cargos fijos, un total de 9 plazas.

Para lo que es la clase Profesional Servicio Civil 1B (especialidad Derecho): sería únicamente para cargos fijos con una totalidad de 12 plazas.

Y lo que es el Trabajador Calificado Servicio Civil 2 (con la especialidad Mecánica Automotriz): serían 4 por servicios especiales y 6 por cargos fijos. De manera tal que se distribuyen 9 por servicios especiales y 35 por cargos fijos, para un total de 44 plazas. Siguiendo.

El cuadro número 2 y el cuadro número 3: Detalla la clasificación y el código tal cual como fue aprobado en la Ley de Presupuesto, que es lo que nos solicita la STAP incluir. Entonces aquí se desglosa este en el cuadro 2 lo que es lo correspondiente a los puestos por cargos fijos, y en el cuadro número 3 (que es el siguiente) se

detalla lo que es el código y la clase de acuerdo a los puestos por servicios especiales conforme fue aprobada la Ley de Presupuesto.

El último aspecto que solicita la STAP incluir: Es la parte de la vigencia de las plazas por servicios especiales. La intención es que (recuerdo nada más son 9 plazas por servicios especiales) que estas tengan una vigencia operativa, el propósito es de 3 años, con fecha rige primero de enero del 2027 y con una fecha de finalización al 31 de diciembre del 2029. El periodo previo a la operación básicamente abarcaría lo que es la etapa de reclutamiento y selección e inducción de las personas a nombrar, esperando contar con la aprobación por parte de la Autoridad Presupuestaria a finales de agosto del 2026. Entonces se prevé que entonces la duración de las plazas sea de septiembre a diciembre, que abarque este proceso que les acabo de mencionar, y que la operatividad (que ya se ponga en práctica lo que es las funciones) sea a partir del 01/01/2027.

Con respecto a lo que es la distribución estratégica del recurso humano (adelante), es importante mencionar que la propuesta inicial estaba compuesta por 30 plazas por servicios especiales y 14 por cargos fijos. No obstante, no es de desconocimiento de la Autoridad Presupuestaria la necesidad que tiene el COSEVI en cuanto a lo que es incrementar su planilla para la atención ordinaria de la gestión que se realiza desde esta unidad, y ellos más bien asesoran de la importancia de que la capacidad operativa del Consejo incremente.

Por eso es que se replanteó y, de acuerdo al estudio técnico realizado, la propuesta que se está abordando de la siguiente manera: 35 plazas por cargos fijos o permanentes, y 9 plazas temporales,

De esta manera, este modelo se orienta a lo que es la sostenibilidad operativa y continua del servicio.

¿Qué pasa una vez que se finaliza el plazo de los 3 años? Pues bueno, estaríamos garantizando aquí una transición controlada hacia una operación estable y autosostenible. Básicamente el impacto sería apenas de un 4% y como resultado se alcanzaría así una gestión eficiente a largo plazo, garantizando la continuidad del servicio y la optimización de los procesos de la institución.

Y bueno, básicamente hasta aquí estos son los aspectos que eventualmente se requieren de aprobación por parte de la Junta Directiva para continuar ante la Autoridad Presupuestaria. En caso de aprobación, serían las siguientes acciones las que quedarían pendientes:

La revisión por parte del informe por parte de la STAP. Es importante mencionar que no hay un plazo establecido para que ellos revisen este; no obstante, nosotros esperamos que el mismo sea revisado y aprobado para la sesión a realizarse a finales de agosto del 2026.

Bajo este escenario, la intención es contar con la aprobación de las plazas, tal como lo expuse en el cuadro número cuatro, que a partir del 01/09/2026.

Y es importante aquí hacer la segregación: que en el caso de las plazas de servicios especiales podríamos ya iniciar con el proceso de reclutamiento y selección; no obstante, las plazas por concepto de cargos fijos previamente se requiere hacer la asignación al régimen de Servicio Civil. Por eso es que se dispone que básicamente dentro del primero de septiembre al 30 de noviembre estaríamos con la gestión de asignación, reclutamiento y selección de las plazas, de manera tal de que, esperando contar con el personal ya nombrado para finales de noviembre o inicios de diciembre, iniciar lo que es el proceso de inducción del personal nombrado, garantizando así el rige de la operación de las células de trabajo a partir del 01/01/2027. Esta sería la proyección bajo el escenario de que contemos con la aprobación, como reitero, en la sesión a realizarse a finales de agosto del 2026 por parte de la Autoridad Presupuestaria.

Y básicamente eso sería. Más bien estoy a su disposición para ampliar cualquier duda o profundizar en cualquier aspecto que consideren relevante.

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez: Okay. Para tener claro esto: si bien cierto es uno de los programas que más nos aqueja en el COSEVI, que es la parte de los depósitos de vehículos detenidos y la gestión de la chatarra que tenemos, este contingente de plazas que se están estableciendo y que Gabriela nos pudo dar muy claramente, es importantísimo. Por eso es que les digo a Ustedes: realmente sería muy importante que Ustedes nos den la aprobación. Sin embargo, dejo claro que eso es una situación de valoración a Ustedes.

Sí dejo claro que la condición también con la STAP hay una situación muy buena en el sentido de que aquí agradezco públicamente a doña Gabriela la gestión que ha hecho y realizado, y también a los demás compañeros que han ayudado en gestionar esto, porque hemos hecho un levantamiento para definir también lo importante: que el proceso se vaya mejorando y depurando en razón de que esto va a ayudar a que entonces los depósitos sean una condición que vaya aminorando en el sentido de más pagos por alquileres, más pagos por resguardo de la chatarra.

El problema que actualmente la Policía de Tránsito aqueja, que es que no cuenta con espacios suficientes para eso y que el doctor don Alexander aquí escuchará en algún momento las órdenes de cierre, de los depósitos, que lamentablemente son condiciones que suceden porque viene la lluvia, empieza el invierno, muchas condiciones que nos van a afectar.

Entonces, la definición de esto es clara: que el contingente que se está poniendo acá y que está anunciando doña Gabriela es importante, o sea, es mano de obra que va a dar muy buenos réditos, una proyección que hicimos justamente en muy buen análisis ya para poder trabajar. Y además, cosa importante que doña Gabriela también habló con la gente de la STAP, donde también hay unas variables y hay una posibilidad de que ciertas plazas de servicios especiales que en algún momento se han pensado, la misma STAP hizo ver que hay posibilidad entonces de variarse para que queden permanentes, en el sentido de que la STAP dejó ver en una forma... que ellos dijeron: "Esto no es nuevo para nosotros, ya lo hemos conocido, ¿pero por qué se quedan como especiales y no más bien permanentes?". Entonces ya justamente se está haciendo el planteamiento en el sentido de que definieron ellos.

Ya tenemos el código presupuestario. Hoy justamente Sergio y yo lo defendimos ante la parte presupuestaria MOPT y le dijimos a don Efraím y a los demás para que tuvieran claro qué es la definición de código, que ya la condición de Hacienda está definida, que entonces tendría el soporte económico para mantener esos puestos y seguir trabajando. Esto tendríamos entonces una robustez del equipo técnico que está desarrollándose para atender la parte de lo que es, como dije, la parte de depósitos de vehículos y también lo que venga ahorita con las condiciones normativas, que hay unas modificaciones normativas que están en el plenario para dar agilidad también al proceso de la chatarra. Entonces todo esto es un mecanismo que integralmente es necesario. Entonces nada más quería dejarles esto al cierre. De mi parte sería. No sé si tienen alguna consulta, perdón, respecto a lo que hemos expuesto.

Solicitud aval creación plazas para la
Unidad de Disposición de Vehículos
Detenidos para la Gestión de Residuos
Donación y remate

2026



ANTECEDENTES

Cronología del trámite de creación de plazas para la Unidad de Gestión de Residuos, Donación y Remate de Vehículos Detenidos		
Fecha	Documento	Descripción
07 de mayo de 2025	CSV-JD-AVI-ACU-0074-2025	La Junta Directiva del COSEVI aprobó el trámite de solicitud de autorización de plazas especiales y creación de plazas permanentes para la Unidad de Gestión de Residuos, Donación y Remate de Vehículos Detenidos, con el fin de atender el problema de salud pública y las muertes en carretera. Un adecuado funcionamiento de los Depósitos de Vehículos Detenidos mejora la operatividad y desempeño de los Oficiales de Tránsito, contribuyendo a una mejor calidad de vida para los habitantes del país.
11 de diciembre de 2025	Ley N.º 10.836 - Ley de Presupuesto Ordinaria y Extraordinaria de la República para el Ejercicio Económico 2026	Se publicó en el Alcance Digital N.º 159 de La Gaceta N.º 233, entrando en vigencia a partir del 01 de enero de 2026. Además, se aprobó el antiproyecto de remuneraciones del COSEVI, incluyendo el contrahito económico para las 44 plazas a solicitar.
09 de marzo de 2026	CSV-DE-0261-2026	Se presentó ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda la solicitud de creación de nuevas plazas.
05 de mayo de 2026	MH-STAP-OF-0521-2026	La STAP solicitó que el acuerdo adoptado por la Junta Directiva especifique expresamente la cantidad de plazas aprobadas para cargos fijos y para servicios especiales, indicando el número y clasificación de cada una. Asimismo, para las plazas por servicios especiales, se debe señalar la vigencia correspondiente (día, mes y año).
Estado actual La gestión se encuentra en atención del requerimiento formulado por la STAP mediante oficio MH-STAP-OF-0521-2026 , relativo a la especificación y detalle de las plazas solicitadas.		
		

DESCRIPCIÓN DE LAS 44 PLAZAS

CUADRO 1

Clasificación y cantidad de
puestos por cargos fijos y
servicios especiales

CLASIFICACIÓN	ESPECIALIDAD	SERVICIOS ESPECIALES	CARGOS FIJOS	TOTAL
Oficinista de servicio civil 1	Labores varias de oficina	5	8	13
Operador de maquinaria de servicio civil 2	Sin especialidad	0	9	9
Profesional de servicio civil 1 B	Derecho	0	12	12
Trabajador calificado de servicio civil 2	Mecánica automotriz	4	6	10
TOTAL		9	35	44



CUADRO 2

Detalle por puesto y clase
aprobado Ley de Presupuesto
2026

PUESTOS CARGOS FIJOS		
Puesto	Clase	Descripción
388167	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388168	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388169	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388188	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388189	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388190	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388191	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388192	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388193	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388194	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388195	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388196	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388197	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388198	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388199	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388200	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388201	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388202	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388170	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388171	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388172	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388163	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388164	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388165	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388166	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388179	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388180	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388181	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388182	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388159	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
388160	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
388161	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
388162	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
388173	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
388174	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2



CUADRO 3

Detalle por puesto y clase
aprobado Ley de Presupuesto
2026

PUESTOS SERVICIOS ESPECIALES		
388183	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388184	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388185	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388186	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388187	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388175	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
388176	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
388177	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
388178	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2



CUADRO 4

Vigencia operativa plaza
por servicios especiales

TIPO

VIGENCIA OPERATIVA
FECHA DE INICIO (RIGE)
FECHA DE FINALIZACIÓN

PERIODO PREVIO A LA OPERACIÓN

OBJETIVO DEL PERIODO PREVIO

SUPUESTO DE APROBACIÓN

SESIÓN ESTIMADA DE LA AP

PARA APROBACIÓN

Plazas por servicios especiales.

Tres años.
01 Enero de 2027.
31 Diciembre de 2029.
Desde la fecha de rige de la aprobación por parte de la Autoridad Presupuestaria hasta diciembre de 2026.
Ejecutar el proceso de reclutamiento, selección e inducción del personal que ocupará las plazas.
Se prevé que las plazas sean aprobadas con fecha rige 01 setiembre de 2026.
Finales de agosto de 2026.

Descripción: La vigencia operativa es de tres años, con fecha de rige a partir de enero de 2027 y finalización en diciembre de 2029. El periodo comprendido entre la aprobación por parte de la Autoridad Presupuestaria y diciembre de 2026 se destinará al reclutamiento, selección e inducción del personal que ocupará dichos puestos, bajo la expectativa de que las plazas sean aprobadas con fecha de rige en setiembre de 2026, conforme a la sesión programada para finales de agosto de 2026.



DISTRIBUCIÓN ESTRATÉGICA DEL RECURSO HUMANO

Distribución Estratégica del Recurso Humano

Modelo orientado a la sostenibilidad operativa y continuidad del servicio

35

Plazas permanentes

9

Plazas temporales

4%

Impacto estimado al
finalizar las plazas
temporales

Estrategia de Dotación

Continuidad del servicio

La disponibilidad de personal permanente garantiza la prestación sostenible de los servicios institucionales, reduciendo la dependencia de contrataciones temporales y asegurando la estabilidad operativa necesaria para cumplir los objetivos estratégicos de la organización.

Gestión de inversiones y procesos

La consolidación de una estructura permanente de personal facilita la implementación de controles, metodologías y herramientas de seguimiento que fortalezcan la gestión de inversiones, optimicen los flujos de trabajo y mejoren la eficiencia operativa.

Capacidades institucionales de largo plazo

La permanencia del recurso humano fomenta la acumulación de experiencia, conocimiento técnico y aprendizaje organizacional, fortaleciendo la capacidad de la institución para atender sus responsabilidades actuales y futuras de manera sostenible.

Atenuación de demanda inicial

Las plazas temporales proporcionan la capacidad operativa adicional requerida durante la fase de implementación del proyecto, permitiendo atender oportunamente el incremento inicial de trabajo sin afectar la calidad ni los tiempos de respuesta de los servicios institucionales.

Atención de picos operativos

La contratación temporal brinda flexibilidad para gestionar períodos de alta carga de trabajo, reduciendo riesgos de saturación de instalaciones, procesos operativos o saturación de la capacidad instalada durante las etapas de mayor demanda.

Apoyo durante la transición

El plan piloto facilita una transición gradual hacia el modelo operativo definitivo, permitiendo que el personal permanente adquiere experiencia, consolida conocimientos y desarrolla sus capacidades antes de asumir plenamente las responsabilidades del personal.

79% Permanente
21% Temporal

Resultado Esperado

La propuesta contempla una etapa inicial de alta demanda operativa que será atendida mediante personal temporal especializado. Durante este período, se desarrollará un proceso de transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades hacia el personal permanente, permitiendo que la institución consolide su experiencia operativa y reduzca gradualmente la dependencia de recursos temporales. Como resultado, se alcanzará una operación sostenible, estable y eficiente en el largo plazo, garantizando la continuidad del servicio y la optimización de los procesos institucionales.

Beneficio estratégico: transición controlada hacia una operación estable y autosostenible, con una variación marginal de solo 4% al finalizar el apoyo temporal.



ACCIONES PENDIENTES

CUADRO 5

Acciones pendientes para la
creación de las 44 plazas

Actividad	Fecha	Plazo promedio
(*) Periodo de revisión del informe de parte de la STAP	Agosto, 2026.	1 mes
(**) En caso de aprobación, se inicia el reclutamiento y selección de la propuesta de 9 plazas por servicios especiales.	Del 01 de setiembre al 30 de noviembre, 2026.	3 meses
En caso de aprobación, se inicia la asignación al régimen de servicio civil para las 35 plazas por concepto por cargos fijos.	Del 01 al 30 de setiembre, 2026.	1 mes
(**) En caso de aprobación, se inicia el reclutamiento y selección de la propuesta de 35 plazas por concepto de cargos fijos.	Del 01 de octubre al 30 de noviembre, 2026.	2 meses
(***) Periodo de inducción del personal nombrado	Del 01 de diciembre al 18 de diciembre, 2026	15 días
RIGE DE OPERACIÓN DE LAS CÉLULAS DE TRABAJO		01 DE ENERO 2027

(*) Plazo promedio dado que el lineamiento no tiene definido el plazo que tiene la STAP para la revisión de estos reportes. En caso de que sea devuelto para correcciones, se extiende la propuesta de presentación de los resultados.

(**) Sin que se presenten contraindicaciones que desaten al proceso.

(***) Contemplar periodo de vacaciones colectivas de final y principio de año.

Ing. Sofia Fallas Barquero: Yo nada más quería reiterar el comentario de la importancia de este tema. Realmente es de gran importancia. Ahorita prácticamente no tenemos en dónde llevar los vehículos detenidos; esto genera un problema no solo pues a nivel de la gestión de la Policía de Tránsito, sino también genera seguridad pública, y es fundamental entonces poder encontrar las soluciones, que parte de esas son la creación de estas plazas para poder agilizar el proceso de liberación de los patios que tienen los vehículos detenidos, y además hay muchas delegaciones de policía que también están teniendo que recibir vehículos y

que terminan también recibiendo órdenes sanitarias por esta situación. Entonces realmente es algo apremiante y bastante complejo. No sé si algún director tiene alguna consulta o comentario.

No, entonces, bueno, si tienen a bien, le agradecemos a doña María Gabriela Grossi la presentación. Gracias, señora, sí.

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez: Gracias, doña Gabriela.

Licda. María Gabriela Grossi Castillo: Con mucho gusto, feliz tarde.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Igual. Y entonces, bueno, procedemos a tomar el acuerdo. Si les parece, el acuerdo sería aprobar la propuesta para la creación de las 44 plazas destinadas a la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para la Gestión de Residuos, Donación y Remate del COSEVI.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Si están de acuerdo y para que queden firmes, hacemos el proceso de votación. Muchas gracias. Perfecto, muchísimas gracias.

Se deja expresa constancia de que las manifestaciones registradas en este punto constituyen una transcripción literal de la grabación de la sesión, respetando la sintaxis y los términos empleados por los intervinientes.

Sometido a conocimiento y discusión la propuesta presentada por la Administración, para la creación de cuarenta y cuatro plazas destinadas a la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para la Gestión de Residuos, Donación y Remate del COSEV, y tras las intervenciones correspondientes, la Presidencia somete la propuesta a votación. Los directores presentes emiten su voto a favor.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerda.

ACUERDO

- 8.1 Se aprueba la propuesta presentada por la Administración, para la creación de cuarenta y cuatro (44) plazas destinadas a la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para la Gestión de Residuos, Donación y Remate del COSEVI, las cuales se desglosan en 35 cargos fijos y 9 servicios especiales de la siguiente manera:

Cuadro 1
Clasificación y cantidad de puestos por cargos fijos y servicios especiales

CLASIFICACIÓN	ESPECIALIDAD	SERVICIOS ESPECIALES	CARGOS FIJOS	TOTAL
Oficinista de servicio civil 1	Labores varias de oficina	5	8	13
Operador de maquinaria de servicio civil 2	Sin especialidad	0	9	9
Profesional de servicio civil 1 B	Derecho	0	12	12
Trabajador calificado de servicio civil 2	Mecánica automotriz	4	6	10

TOTAL	9	35	44
--------------	---	----	----

- 8.2 Se aprueba la identificación por número de puesto y clase de las 35 plazas autorizadas como cargos fijos y las 9 plazas autorizadas bajo el régimen de servicios especiales, según el detalle aprobado en la Ley de Presupuesto 2026:

Cuadro 2
Detalle por puesto y clase aprobado Ley de Presupuesto

PUESTOS CARGOS FIJOS		
Puesto	Clase	Descripción
388167	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388168	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388169	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388188	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388189	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388190	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388191	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388192	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388193	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388194	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388195	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388196	11729	Profesional de Servicio Civil 1-B
388197	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388198	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388199	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388200	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388201	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388202	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388170	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388171	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388172	10836	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
388163	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388164	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388165	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388166	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388179	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388180	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388181	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388182	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388159	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
388160	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
388161	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2

388162	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
388173	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
388174	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2

Cuadro 3
Detalle por puesto y clase aprobado Ley de Presupuesto 2026

PUESTOS SERVICIOS ESPECIALES		
388183	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388184	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388185	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388186	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388187	10615	Oficinista de Servicio Civil 1
388175	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
388176	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
388177	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
388178	15971	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2

- 8.3 Se establece acuerdo que la vigencia operativa para las nueve (9) plazas por servicios especiales, será por un periodo de tres (3) años, fijando como fecha de inicio el 01 de enero de 2027 y finalización el 31 de diciembre de 2029, conforme al siguiente detalle:

CUADRO 4
Vigencia operativa plaza por servicios especiales

TIPO	Plazas por servicios especiales
VIGENCIA OPERATIVA	Tres años.
FECHA DE INICIO (RIGE)	Enero de 2027.
FECHA DE FINALIZACIÓN	Diciembre de 2029.
PERIODO PREVIO A LA OPERACIÓN	Desde la fecha de rige de la aprobación por parte de la Autoridad Presupuestaria hasta diciembre de 2026.
OBJETIVO DEL PERIODO PREVIO	Ejecutar el proceso de reclutamiento, selección e inducción del personal que ocupará las plazas.
SUPUESTO DE APROBACIÓN	Se prevé que las plazas sean aprobadas con fecha rige en setiembre de 2026.
SESIÓN ESTIMADA DE LA AP PARA APROBACIÓN	Finales de agosto de 2026.

- 8.4 Se aprueba el cronograma de acciones pendientes para la consolidación e ingreso del personal de las 44 plazas proyectadas:

Cuadro 5
Acciones pendientes para la creación de las 44 plazas

Actividad	Fecha	Plazo promedio
(*) Periodo de revisión del informe de parte de la STAP	Agosto, 2026.	1 mes
(**) En caso de aprobación, se inicia el reclutamiento y selección de la propuesta de 9 plazas por servicios especiales.	Del 01 de setiembre al 30 de noviembre, 2026.	3 meses
En caso de aprobación, se inicia la asignación al régimen de servicio civil para las 35 plazas por concepto por cargos fijos.	Del 01 al 30 de setiembre, 2026.	1 mes
(**) En caso de aprobación, se inicia el reclutamiento y selección de la propuesta de 35 plazas por concepto de cargos fijos.	Del 01 de octubre al 30 de noviembre, 2026.	2 meses
(***) Periodo de inducción del personal nombrado	Del 01 de diciembre al 18 de diciembre, 2026	15 días
RIGE DE OPERACIÓN DE LAS CÉLULAS DE TRABAJO		01 DE ENERO 2027

8.5 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita el presente acuerdo, ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) a fin de continuar con el trámite formal de autorización y se instruya al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano para que ejecute oportunamente lo aquí acordado de acuerdo al cronograma aprobado.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IX. CORRESPONDENCIA :

- NOTA SUSCRITA POR LA SRA. LILLIANA AGUILAR R., DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE IMPORTADORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA (AIVEMA), RECIBIDA CON FECHA DE 22 DE JUNIO DE 2026.
- NOTA SUSCRITA POR EL SR. LUIS DIEGO MARÍN SHUMACHER, EN REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PRESERVE PLANET, FECHADA ORIGINALMENTE EL 7 DE MAYO DE 2025.

La Ing. Sofia Fallas Barquero continúa con el desarrollo del orden del día, dando inicio al espacio de correspondencia, por lo que le concede el uso de la palabra a la Secretaría del Junta para que proceda con el reporte correspondiente.

La Sra. Laura Sáenz Recinos, informa que los dos oficios incluidos en este apartado fueron dirigidos originalmente al despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y los mismos ya recibieron la atención y el trámite respectivo. Por tanto, le corresponde a esta Junta Directiva únicamente dar recepción a los mismos.

La Ing. Sofia Fallas Barquero, agradece la aclaración de la Secretaría y somete a consideración del órgano colegiado dar por recibidas las dos notas remitidas.

ACUERDO

9.1 Se dan por recibida la siguiente correspondencia remitida con copia a este órgano colegiado:

- Nota suscrita por la Sra. Lilliana Aguilar R., Directora Ejecutiva de la Asociación de Importadores de Vehículos y Maquinaria (AIVEMA), recibida el 22 de junio de 2026.

- Nota suscrita por el Sr. Luis Diego Marín Schumacher, en representación de la organización Preserve Planet, fechada el 7 de mayo de 2025.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARÍCULO X. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.

Se realiza la comprobación del quórum mediante la verificación de la asistencia de los miembros de la Junta Directiva. Permanecen en la sesión la Ing. Sofía Fallas Barquero, Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, Licda. Yahaira Solís Chaves, el Dr. Alexander Sánchez Cabo y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich.

Al ser las diecisiete horas con veinte minutos del martes 21 de julio del 2026 y al no haber más temas a tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0015-2026 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**

**Ing. Sofia Fallas Barquero
Presidenta**

**Laura Sáenz Recinos
Secretaria**